

# ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y CONSTITUTIVA DE LA COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PRESIDENCIA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA EL DIA 19 DE ABRIL DE 2016

#### SEÑORES/AS ASISTENTES

#### PRESIDENTA:

Dña. Lucía Torrejón Toledo

#### **GRUPO PSOE-A**

D. Javier Pizarro Ruiz.

Dña Raquel Gardón Orellana ( en sustitución de

D. Alfonso Caravaca Morales)

D. Rafael Quiros Cärdenas

Dña Salud Camacho Ramírez

#### GRUPO P.P.

D. Carlos Llaves Ruiz

#### GRUPO I.U.

D. Santiago Gutiérrez Ruiz.

D. Juan M Bermúdez Escámez

#### GRUPO P.A.

Dña Inmaculada Sánchez Zara( en sustitución de D. Andrés Díaz Rodríguez).

#### Secretario Interventor:

D. José García Pérez

En la Sala de Juntas del Excmo. Avuntamiento de Medina Sidonia, siendo las 18,15 horas del día 19 de Abril de 2016, previa convocatoria al efecto de fecha 5 de Abril ppdo., y bajo la presidencia de la Sra. Presidenta, Dña. Lucía Torrejón Toledo, se reúne la Comisión Informativa de carácter permanente de Cuentas, Hacienda y Presidencia al objeto de celebrar sesión, en primera convocatoria, para dictaminar los asuntos de su competencia y conocer los puntos del Orden del Día de la Junta General a celebrar en sesión Ordinaria el mismo día y con posterioridad a ésta, concurriendo Señores reseñados al margen. asistidos por mí, el Secretario-Interventor de la Mancomunidad. Se encuentra presente el representante del Grupo Somos Barbate D. Nicolás Basallote, en calidad de invitado con voz pero sin voto.

# PUNTO A <u>CONSTITUCION FORMAL DE LA COMSIION INFORMÁTIVA DE</u> CARÁCTER PERMANTGNE DE CUENTAS, HACIENDA Y PRESIDENCIA.

Por la Sra. Presidenta Dña. Lucía Torrejón Toledo, se da la bienvenida a todos los miembros de esta Comisión y después de un pequeño coloquio, se dio por constituida la comisión informativa permanente de cuentas, Hacienda y Presidencia de esta Mancomunidad de Municipios de la comarca de la Janda.

## PUNTO B DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL 2014

Por la Sra. Presidenta se cede la palabra al Sr. Interventor de la Mancomunidad, el cual expone que para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y formada la cuenta general del Ejercicio de 2014 por la



Intervención de fondos, la misma debe ser dictaminada e informada por la comisión Informativa de Cuentas de esta Mancomunidad, y deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz por periodo de 15 días y ocho más para general conocimiento y en este período los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe. Y una vez publicada y resueltas las alegaciones o consideraciones si las hubiere, y resueltas estas, se someterán a la aprobación de la Junta General de la Mancomunidad como órgano competente para su aprobación y se dé cuenta a los organismos del Estado y Comunidad autónoma con la remisión de la propia cuenta.

La cuenta General está conformada por los documentos que la integran y que son:

Memoria de la Presidencia
Balance de Situación
Cuenta de resultados económico patrimonial
Liquidación Presupuestaria.
Cuenta de resultados del ejercicio.
Remanente de Tesorería

A este conjunto de cuentas se le añadirá la siguiente documentación complementaria:

- Actas de arqueo de las existencias de caja referidas a fin de ejercicio de la Entidad local y de cada uno de los organismos autónomos dependientes.

- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes a fin de ejercicio favor de la Entidad local o del organismo autónomo.

Visto el documento técnico presentado por la Intervención se somete al dictamen e informe de la Comisión Informativa a cual es informada con el voto favorable de los asistentes con la única abstención del representante del Grupo Andalucista, acordándose por tanto con el voto favorable de la mayoría de los asistentes:

- 1°. Dictaminar e informar favorablemente la Cuenta General de 2014.
- 2°. Que se prosiga con la tramitación del expediente, y en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga al público la Cuenta General de 2014, junto con este dictamen, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparaciones u observaciones.

Examinadas éstas, si las hubiere, por la Comisión Informativa, y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, se emitirá un nuevo dictamen antes de someterlo a la aprobación definitiva de la Junta General de esta Mancomunidad.

# PUNTO C DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2014

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a la comisión informativa del Decreto de la Presidencia núm. 44 de Fecha 31 de Marzo de 2015, de aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio 2014, de cuyo tenor literal es así:



Visto que ha sido finalizada la formación de la liquidación del presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2014, por los servicios de Intervención y emitido informe del mismo, a tenor de lo dispuesto en el Art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto las competencias que me son conferidas, he resuelto aprobar la liquidación del Presupuesto único correspondiente al ejercicio de 2014, y así mismo, dar traslado la Junta General de esta Mancomunidad para su dación y conocimiento en la primera sesión que este celebre, conforme al apartado 4 del Art. 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La liquidación de referencia arroja el resumen siguiente:

#### RESULTADO PRESUPUESTARIO

a) Total Operaciones no Financieras	-561.144,20
Dchos. Recon. netos Oper. corrientes 3.029.960,38 €.	€
Oblig. Recon. netas Oper. corrientes – 3.071.334.37 €	-
Dchos. Recon. netos Transf. Capital 73.990.19 €	
Oblig. Recon. netas Inversiones Reales 593.760,40 €.	
b) Activos Financieros	+2.100,00 €
Dchos. Recon. netos Activos Fros 6.100,00 €.	12.100,00 €
Oblig. Recon. netas Activos Fros	
c) Pasivos Financieros	0,00 €
Dchos. Recon. netos Pasivos Fros 0,00 €.	0,00 0
Oblig. Recon. netas Pasivos Fros 0.00 €	
A) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-559.044,20 €
B) AJUSTES	397.141,60 €
	007.141,00 C
Ctos. gastados financ. con Rem.Tesor. Gtos, Grales 0,00 €.	
Desviaciones de financiación negativas ejercicio 542 073 34 6	
Desviaciones de financiación positivas ejercicio 0,00 €.	
C) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-16.970,86 €

# El Resultado del cálculo del Remanente líquido de Tesorería será: REMANENTE DE TESORERIA

1 Fondos líquidos	205.703,35 €.
2 Derechos pendientes de cobro	1.731.583,76 €.
3 Obligaciones pendientes de pago	1.447.017,01 €.
(I) REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3	+490.270,10 €.
(II) SALDOS DE DUDOSO COBRO	472.804,93 €.
(III)EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA	93.066,57 €.
(IV) REMANENTE TESORERIA G. GENERALES	75.601,40 €.

Abierto un turno de intervenciones, no se produjo ninguna.



# PUNTO D DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2015

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a la comisión informativa del Decreto de la Presidencia núm. 72 de Fecha 31 de Marzo de 2016, de aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio 2015, de cuyo tenor literal es así:

Visto que ha sido finalizada la formación de la liquidación del presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2015, por los servicios de Intervención y emitido informe del mismo, a tenor de lo dispuesto en el Art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto las competencias que me son conferidas, he resuelto aprobar la liquidación del Presupuesto único correspondiente al ejercicio de 2015, y así mismo, dar traslado a la Junta General de esta Mancomunidad para su dación y conocimiento en la primera sesión ordinaria que este celebre, conforme al apartado 4 del Art. 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La liquidación de referencia arroja el resumen siguiente:

# RESULTADO PRESUPUESTARIO

d) Total Operaciones no Financieras	-52.397,04 €
Dchos. Recon. netos Oper. Corrientes 412.309,66	€.
Oblig. Recon. netas Oper. corrientes 396.917,92	€.
Dchos. Recon. netos Transf. Capital 976,24	€.
Oblig. Recon. netas Inversiones Reales — 66 812 54	€.
e) Activos Financieros	0,00 €
Dchos. Recon. netos Activos Fros 0,00	
Oblig. Recon. netas Activos Fros	500
f) Pasivos Financieros	
Dchos. Recon. netos Pasivos Fros 0,00	0,00€
Oblig. Recon. netas Pasivos Fros	
B) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	
AND SO MODE SECONDARION OF PROPERTY.	-52.397,04 €
B) AJUSTES	CC 247 22 C
	66.217,22 €
Ctos. gastados financ. con Rem.Tesor. Gtos, Grales 0,00	6
Desviaciones de financiación negativas ejercicio 66.217,22	€.
0,00 O,00	€.
C) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	12 000 10 6
	13.820,18 €

El Resultado del cálculo del Remanente líquido de Tesorería será:

# REMANENTE DE TESORERIA

1 Fondos líquidos	20 110 70 1
2 Derechos pendientes de cobro	68.449,78 €.
3 Obligaciones pendientes de pago	1.632.730,52 €.
o obligaciones pendientes de pago	1.383.004,27 €.
(I) REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3	
(II) SALDOS DE DUDOSO COBRO	+318.176,03 €.
(III)EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA	678.916,93 €.
(III)EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA	26.849,35 €.
(IV) REMANENTE TESORERIA G. GENERALES	
TO STENE OF SERVICES	-387.590,25 €.

Abierto un turno de intervenciones, no se produjo ninguna.



# PUNTO E <u>DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTES DE DEPURACION DE SALDOS CONTABLES.</u>

La Sra. Presidenta da a conocer la propuesta, que es del siguiente tenor literal:

**DOÑA LUCIA TORREJON TOLEDO**, Presidenta de la Mancomunidad de Municipios de la comarca de "La Janda "con sede en Medina Sidonia (Cádiz), en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, a la Junta General de la Mancomunidad tiene el honor de elevar la siguiente:

**RESULTANDO** Que se procedió a la aprobación de la liquidación del ejercicio de 2014 por Decreto de la presidencia Nº 44 de fecha 21 de Abril de 2014.

**RESULTANDO** Que por providencia de esta misma fecha se ordenó la incoación de un expediente de depuración de saldos contables, al objeto de continuar con el esclarecimiento de estados de cuentas que finalmente informe fielmente de la situación económica y financiera de esta Corporación.

VISTO el informe emitido por la intervención de fondos al respecto, procede que por la Junta General se adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de depuración de saldos contables 1/2016 tal y como queda reflejado en el informe de intervención, que producirá los siguientes apuntes contables:

#### DERECHOS A ANULAR

DEUDORES.- Cuenta 4310 "Deudores por Derechos Reconocidos. Liquidaciones de contraído previo ingreso directo "

Esta cuenta se deberá corregir, debido a la existencia de varios derechos reconocidos no responden a ningún saldo deudor a favor de la Mancomunidad, es decir cuyos créditos nunca se van a recibir, que son los siguientes:

# A / Aportaciones subvenciones INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER:

Todos se corresponden a las aportaciones del citado organismo para los diferentes programas ejecutados y de otros programas ya finalizados, los cuales una vez que han sido justificados y liquidados, arrojan saldo deudor, que no proceden mantener estos derechos en la contabilidad y por tanto se debería depurar y que son:

 Programa CENTRO INFORMACION DE LA MUJER 2014".- Derecho Reconocido num. 120140000216 por la cantidad de 952,54 Euros

# B / Aportaciones Subvenciones INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ:

Todos se corresponden a las aportaciones del citado organismo para los diferentes programas ejecutados y de otros programas ya finalizados, los cuales una vez que han sido justificados y liquidados, arrojan saldo deudor, que no procede mantener estos derechos en la contabilidad y por tanto se debería depurar y que son:

 Programa "Programa CLUB DE EMPLEO BARBATE 2012".- Derecho reconocido NÚM. 120120000186 por la cantidad de 3.700,98 Euros.

C/ Aportaciones Municipales a Mancomunidad



Todos se corresponden con derechos de los diferentes municipios, que por error han sido duplicados en la contabilidad de la Mancomunidad, no procediendo mantener estos derechos en la misma y por tanto se debería depurar y que son:

- Aportación Ayto. Alcala de los Gazules a "Expediente de indemnización D. Federico Baleato".- Derecho reconocido NÚM. 120150000125 por la cantidad de 232,06 Euros.
- Aportación Ayto. San José del Valle a "Expediente reintegro subvención Programa Orienta 2013", Derecho reconocido NÚM. 120150000052 por la cantidad de 1.683,15 Euros.
- Aportación Ayto. Vejer de la Frontera a "Revisi´ñon canon servicio mancomunado de RSU y LV" ejercicio 2013".- Derecho reconocido NÚM. 120140000146 por la cantidad de 4.370,36 Euros.
- Aportación Ayto. Vejer de la Frontera a "Expediente reintegro subvención Programa Orienta 2013", Derecho reconocido NÚM. 120150000051 por la cantidad de 1.709,66 Euros.

SEGUNDO.- Que se proceda a su publicación por periodo de 15 días para posibles reclamaciones u alegaciones, y de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado el expediente. Esta es mi propuesta, que firmo en Medina Sidonia a doce de Abril de dos mil dieciséis, no obstante, la Junta General de la Mancomunidad con superior criterio resolverá al respecto

Abierto un turno de intervenciones por parte de la Sra. Presidenta, no se produce ninguna, por lo que se somete a votación el dictamen sobre este asunto, con el siguiente resultado: votos a favor: 9 (PSOE-A, P.P., I.U); en contra 0; abstenciones: 1 (P.A.); por lo que la propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los asistentes.-

# PUNTO F <u>DICTAMEN SOBRE LA REVISION DEL CANON DEL SERVICIO DE</u> RECOGIDA DE RSU Y LV DEL AÑO 2014.

Toma la palabra la Sra. Presidenta pasando a dar lectura a la propuesta que se presentará para su aprobación a la próxima Junta General, y de la que solicita el dictamen favorable de esta Comisión Informativa, cuyo tenor literal es el siguiente:

DOÑA LUCIA TORREJON TOLEDO, Presidenta de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, con sede en Medina Sidonia, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, y Vista la documentación presentada por la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. adjudicataria del "Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria", en relación con el canon definitivo del citado servicio para el ejercicio 20142, que asciende a la cantidad DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETENTA EUROAS CON VEINTIUN CENTIMOS DE EUROS //2.805.070,21 €//.

Por esta Presidencia en uso de las competencias que le confiere la Normativa de Régimen Local, a la Junta General de la Mancomunidad tiene el honor de elevar la siguiente:



PRIMERO.- Aprobar el canon definitivo para el ejercicio 2014 en la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETENTA EUROAS CON VEINTIUN CENTIMOS DE EUROS //2.805.070,21 €//.

**SEGUNDO.-** Se dé cuenta del presente, a los Ayuntamientos Mancomunados, así como a los Servicios de Intervención para su ejecución material.

Esta es mi propuesta, que firmo en Medina Sidonia a Doce de Abril de dos mil dieciséis, no obstante, la Junta General de la Mancomunidad con superior criterio resolverá al respecto.

A continuación, por la Sra. Presidenta se abre un turno de intervenciones, no produciéndose ninguna, y antes de someterlo al dictamen de la Comisión puso de manifiesto que por parte de la empresa FCC Construcciones y Contratas se ha presentado escrito de reclamación de intereses de demora de las deudas que en su día se le reconoció y pago acogidas al pago de proveedores pues condicionaba el cobro de los acreedores a través de este mecanismo extraordinario a la renuncia a los intereses de demora, a las costas judiciales y a cualesquiera otros gastos (art. 9.2 del Real Decreto-ley 4/2012), sin embargo a raíz de una sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia concretamente de la Comunidad Valenciana, da la razón a la reclamación de intereses, al chocar frente a frente con la directiva europea, pues el artículo 7.2 de la Directiva 2011/7/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece que un Estado miembro no puede condicionar el cobro de la deuda por principal a la renuncia a los intereses de demora, pues dicha condición sería abusiva. No obstante se informa que ya se ha contestado al escrito presentado y se ha puesto en manos de la asesoría jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, la cual nos ha asignado un letrado para que elabore un informe sobre este asunto. Y cuando todo este se informará sobre esta reclamación, cuando esta Mancomunidad y sus Ayuntamientos mancomunados cumplieron fielmente con lo dictado en el Real Decreto mencionado.

Finalizada su intervención se somete a votación el dictamen sobre este asunto, con el siguiente resultado: se dictamina favorablemente y por unanimidad de los asistentes.-

PUNTO G <u>DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, ACCESO Y REUTILIZACION DE LA INFORMACION Y BUEN GOBIERNO.</u>

Por la Sra. Presidenta somete a dictamen la siguiente propuesta:

DOÑA LUCIA TORREJON TOLEDO, Presidenta de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, con sede en Medina Sidonia, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

Visto el marco normativo de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que obliga a todas las administraciones públicas a mejorar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información y las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables público.



Considerando, que en cumplimiento de lo anterior se hace necesario contar con una 'Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno' adaptada las necesidades, obligaciones y peculiaridades de esta entidad, se ha procedido a su redacción, cuyo texto ha sido informado favorablemente por la Secretaría General de esta Mancomunidad, informe que recoge además los pasos a dar para su aprobación definitiva y entrada en vigor.

Por esta Presidencia en uso de las competencias que le confiere la Normativa de Régimen Local, a la Junta General de la Mancomunidad tiene el honor de elevar lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la 'Ordenanza de Transparencia, Acceso y reutilización de la Información y Buen Gobierno de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda.

**SEGUNDO.-** Poner dicho documento a información pública por plazo de un mes, mediante la publicación en el tablón de edictos/anuncios de la Mancomunidad y en su sede electrónica; y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Que transcurrido los plazos marcados en el punto anterior, se evalúen las observaciones, sugerencias y alegaciones presentadas, y, en su caso, se incorporen al texto, elevando la nueva redacción de esta Ordenanza a la Junta General, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente, para su aprobación definitiva como continuación del trámite pertinente que llevará a su entrada en vigor.

CUARTO.- De no presentarse reclamaciones a la redacción inicial de esta Ordenanza en el plazo de información pública, tras certificación de este extremo por la Secretaría General, se entenderá adoptado el acuerdo de aprobación definitiva del texto.

QUINTO.- Que el acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza y el texto íntegro, ya se ha haya efectuado de acuerdo con el punto Tercero o Cuarto anteriores, sea expuesto en el tablón de edictos/anuncios de la Mancomunidad y en su sede electrónica; y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde dicha publicación, entre en vigor.

Esta es mi propuesta, que firmo en Medina Sidonia a once de abril de dos mil dieciséis, no obstante, la Junta General de la Mancomunidad con superior criterio resolverá al respecto.

Abierto un turno de intervenciones, no se produjo ninguna. Por la Sra. Presidenta somete a dictamen de la comisión la anterior propuesta, con el siguiente resultado: se dictamina favorablemente y por unanimidad de los asistentes.-

# PUNTO H SITUACION ECONOMICA DE LA MANCOMUNIDAD.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para dar cuenta de la situación económica de la Mancomunidad, indicando que se ha facilitado a los Sres. portavoces de los grupos políticos documentos con los datos actualizados a fecha 10 de Abril de 2016 y relativos a los diversos aspectos contables de la entidad, dando a continuación un extracto de los mismos:



#### BALANCE-RESUMEN DE ESTADO DE CUENTAS DE LA MANCOMUNIDAD

DEUDORES €	$\begin{matrix} \textbf{ACREEDORES} \\ \boldsymbol{\epsilon} \end{matrix}$
1.184.233,24	
656.300,94	140.908,53
4.144,00	
	1.394.508,47
1.844.678,18	1.536.422,95
	€ 1.184.233,24 656.300,94 4.144,00

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Pendiente de sumar los intereses de demora que correspondan en el momento del pago. <sup>2¹</sup> Según FCC,SA, incluidos intereses de demora hasta octubre de 2015, faltando aplicar la revisión del canon 2014 que ya se ha remitido por la empresa y debe ser aprobada por la Junta General.

La Sra. Presidenta en uso de la palabra y expuesta la situación económica, manifestó, en primer lugar sobre las gestiones llevadas a cabo ante la Junta de Andalucía al objeto de ver la situación en que se encuentra las cantidades que nos adeudan, principalmente de cursos de formación, y no hay respuesta positiva sobre la misma, en su día se remitió los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno de protesta en el sentido de que puedan compensar las deudas con lo que tenemos que abonar de expediente de reintegros y hasta el momento no se ha recibido nada, en segundo lugar, continuó la Sra. Presidenta manifestando que por parte del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, aparte de liquidar la cuota de participación en la Mancomunidad mediante compensación a través del Servicio Provincial de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial, también compensa mensualmente otra cantidad al objeto de liquidar la deuda que mantiene con la Mancomunidad cumpliéndose con el objetivo de ponerse al día en el año actual, y dijo que también tienen domiciliada a través del Servicio Provincial de Recaudación las cuotas de los Ayuntamientos de San José del Valle y Alcala de los Gazules.

También manifestó, que por parte del Ayuntamiento de Barbate, tal como se comprometió su Alcalde, ya ha certificado toda la deuda que mantiene con la Mancomunidad, al objeto que se pueda continuar con las retenciones de la Participación de los Tributos e ingresos de la Comunidad Autónoma (PATRICA), habiéndose iniciado los trámites para solicitar la retención de la misma bien, de la Participación de los Ingresos del Estado (PIE) o una vez finalizada la primera retención, continuar con una



nueva solicitud de quita en la PATRICA que le corresponda a Barbate, hasta la total liquidación de la deuda.

Y finalmente informó del convenio que se está intentando firmar con la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, para gastos corrientes y la intervención de Diputación no da el visto bueno, y por tanto, se acordó repartir la subvención de 60.000,00 en dos partes, una parte para sufragar los gastos del periódico Gente de la Janda, para promoción turísticas, y también el resto para sufragar gastos de feria, rutas en los diferentes municipios proporcionalmente y la otra mitad para la adquisición de contenedores de recogida selectiva de residuos. Aunque eso sería para este ejercicio, en lo sucesivo la subvención sería para servicios públicos.

## PUNTO I CONTROL Y FISCALIZACION DE LA GESTION DE LA PRESIDENCIA.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Acuerdos y Resoluciones adoptados hasta la convocatoria de la presente sesión del 19/04/2016 se encuentran a disposición de los miembros de la Junta General en la Secretaría de la Mancomunidad, así mismo la documentación íntegra de los asuntos a tratar en la sesión (no obstante se entrega la documentación susceptible de ello a los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos antes de la sesión).

Un informe de la gestión, proyectos y programas de la Mancomunidad en el período de noviembre de 2015 a abril de 2016 se detalla a continuación:

## ANDALUCÍA ORIENTA:

Con la Resolución definitiva, publicada el pasado 29/12/2015, se concedió a la Mancomunidad una subvención de 61.592,83 €, para la puesta en marcha de la Unidad del municipio de Barbate, con dos técnicos, con fecha de inicio el 30/12/2015 y finalización el 29/10/2016 (10 meses), debiendo comenzar inexcusablemente antes del 29/01/2016.

Se ha renunciado a su puesta en marcha, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 12/01/2016.

## PROGRAMA EPES:

Con la Resolución definitiva, publicada el 18/12/2015, se concedió a la Mancomunidad una subvención de 135.622,72 €, para la contratación de un técnico y 40 prácticas, con fecha de inicio el 29/12/205 y finalización el 28/12/2016 (12 meses).

Se ha renunciado a su puesta en marcha, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 12/01/2016.

# CENTRO DE INFORMACIÓN DE LA MUJER:

Período enero- marzo de 2016:

- Expedientes por municipio:



	EXPTES. EXISTENTES	EXPEDIENTES ABIERTOS EN EL PERÍODO
ALCALA DE LOS GAZULES	29	3
BENALUP-CASAS VIEJAS	672	4
CONIL DE LA FRONTERA	1.150	11
PATERNA DE RIVERA	34	5
MEDINA SIDONIA	1.111	14

Consultas de los meses de enero y febrero de 2016.

	INFORMACIÓN/SOCIAL	JURÍDICO
ALCALA DE LOS GAZULES	25	28
BENALUP-CASAS VIEJAS	25	30
CONIL DE LA FRONTERA	185	200
PATERNA DE RIVERA	20	27
MEDINA SIDONIA	130	130
TOTAL	385	415

Un total de 800 consultas.

- Se ha realizado la justificación de la Subvención del Instituto Andaluz de la Mujer correspondiente al ejercicio 2015.
- Justificación de la Subvención de la Excma. Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2015.
- Coordinación con el Centro Provincial de la Mujer en Cádiz.
- Formación para abordar la violencia de género en los adolescentes.
- Consejos Municipales de la Mujer.
- Reuniones con los Centros Educativos de Primaria y Secundaria de las diferentes localidades.
- Reuniones con las AMPAS.
- Coordinación con las diferentes Asociaciones de Mujeres.
- Gestionar y coordinar el contacto y visita por parte de la Coordinadora Provincial de la Mujer a las diferentes Asociaciones de Mujeres.
- Programa ASOCIA del Instituto Andaluz de la Mujer actualizar y gestionar.
- Datos en el SIAM.
- Gestionar y coordinar el Programa: "En Igualdad Avanzamos". Edición 2016 para todos los municipios.
- Celebración del Día Internacional de la Mujer en todos los municipios donde el Centro de Información de la Mujer de la Mancomunidad de la Janda presta sus servicios.
- En todos los municipios se han tenido reuniones con los centros educativos de primaria y secundaria, con las AMPAS, con las Asociaciones de Mujeres, y demás agentes sociales para la puesta en marcha y coordinación de los diferentes actos a realizar en el municipio para trabajar en el 8 de Marzo.



#### PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS:

Concedida y recibida subvención por importe total de 7.493,72 € (50% del gasto).

- Aportación de los ayuntamientos que han comprometido la cofinanciación del 50% restante.
- Propuesta técnica puesta en marcha: presencia 3 días a la semana en Conil de la Fra. (miércoles a viernes), 1 día a la semana en Benalup-Casas Viejas (martes) y 1 día a la semana en Paterna de Rivera lunes).
- Desde la Delegación Provincial no admitirán acciones este año para los municipios de Medina Sidonia y Barbate, que sí podrán solicitarse/incluirse para la siguiente convocatoria.
- ✓ Fecha inicio / fin programa: 1/03/2016 (±)15/09/2016.

#### CONVOCATORIAS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

- Junta General Constituyente el 6/11/2015.
- Junta de Gobierno Local Constituyente el 24/11/2015.
- Junta General Organizativa el 30/11/2015.
- Junta de Gobierno Local Ordinaria el 12/01/2016.
- Junta de Gobierno Local Ordinaria el 15/03/2016.
- Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Hacienda y Presidencia Constituyente el 19/04/2016.
- Junta General Ordinaria el 19/04/2016.

## AGENDA DE LA PRESIDENCIA/REUNIONES:

- 12/11/2015: Consejo Territorial y Junta Directiva del GDR Litoral de la Janda.
- 27/11/2015: Consejo Territorial y Junta Directiva del GDR Litoral de la Janda.
- 27/11/2015: Asambleas generales ordinaria y extraordinaria, Consejo Territorial y Junta Directiva del GDR de los Alcornocales.
- 11/12/2015: Asamblea, Consejo Territorial y Junta Directiva del GDR Litoral de la Janda.
- 23/12/2015: Junta Directiva del GDR de los Alcornocales.
- 11/01/2016: con diputada Encarnación Niño, convenio de colaboración con la Diputación de Cádiz para ayuda al funcionamiento de la Mancomunidad.
- 12/01/2016: Junta Directiva del GDR de los Alcornocales.
- 25/01/2016: con alcalde de Barbate, para el reconocimiento de la parte de la deuda con Mancomunidad que aún no estaba formalmente reconocida.
- 5/02/2016: Junta Directiva del GDR de los Alcornocales.
- 16/02/2016: con Director del periódico "Gente de la Janda", sobre propuesta de cobertura informativa de los municipios de la Comarca.
- 16/02/2016: de coordinación con Secretaría-Intervención de la Mancomunidad, para temas de prórroga presupuestos, próximas convocatorias de órganos de gobierno y deuda de los ayuntamientos.
- 7/03/2016: con Presidente de la Mancomunidad de la Sierra, sobre asuntos de interés de ambas mancomunidades.
- 9/03/2016: Sesión informativa sobre el LEADER 2014-2020 en el GDR de los Alcornocales.
- 17/03/2016: Junta Directa del GDR de los Alcornocales.



#### OTROS / ASUNTOS PENDIENTES:

- Se ha estado trabajando para implantar el Portal de Transparencia Local, habilitándolo a través de las herramientas aportadas por EPICSA-Diputación de Cádiz, estando pendiente de aprobación por la Junta General de la Ordenanza correspondiente para su gestión.
- Modificación de los Estatutos: aprobados definitivamente en Junta General del 26/11/2014, restaba su ratificación por los plenos de los ayuntamientos de Benalup-Casas Viejas, Medina Sidonia y Vejer de la Frontera, y publicación en BOJA para su entrada en vigor. Dudas sobre si en esta legislatura habría que iniciar todo el trámite desde el inicio.
- Inventario General de la Mancomunidad: aprobado en Junta General del 26/11/2014, junto con la cesión gratuita en propiedad de los bienes que tenían cedidos los ayuntamientos, queda que éstos los incluyan en el Inventario Municipal y cambio de titular de los vehículos, en su caso; faltando este trámite de aceptación de los bienes cedidos en propiedad de los ayuntamientos de Benalup-Casas Viejas, Conil de la Frontera, Medina Sidonia y Vejer de la Frontera.
- Liquidación del servicio de recogida de RSU, LV y recogida selectiva: aprobado en Junta General del 10/12/2014, resta la ratificación de acuerdos de liquidación y reversión de la gestión a los municipios del ayuntamiento de Vejer de la Frontera; y ratificación de liquidación-acuerdos económicos (que lleva implícito el Plan de pago a FCC), de los ayuntamientos de Barbate, Benalup-Casas Viejas y Conil de la Frontera.

Contactos con FCC para conocer canon 2014, y deuda. Se remite por la empresa Canon 2014.

Reclamado por la empresa intereses de demora de deuda satisfecha con cargo al Plan de Pago a Proveedores y otros anteriores, a los que se dará respuesta de disconformidad.

- Comisión Liquidadora por separación de municipios de Vejer de la Frontera y de San José del Valle de la Mancomunidad: para reanudar los trabajos se ha estado esperando en la legislatura pasada a la aprobación definitiva de los Estatutos y actualización del Inventario General. ¿Se ratifica San José del Valle una vez constituida la nueva corporación local en su separación voluntaria?

No hubo intervenciones

# PUNTO J <u>DICTAMEN/INFORMACION DE OTROS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DIA DE LA JUNTA GENERAL:</u>

J.1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES Acta e la Sesión constitutiva de la Junta General de la Mancomunidad celebrada el día 6 de Noviembre de 2015 y acta de la sesión extraordinaria organizativa de la Mancomunidad celebrada el día 30 de Noviembre de 2015: La Sra. Presidenta pregunta si existe alguna observación que hacer a la misma, no interviniendo ninguno de los presentes.



J.2.- TOMA DE POSESIÓN, SI PROCEDE, DE NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL: La Sra. Presidenta informa que restan por tomar posesión como miembros de la Junta General de la Mancomunidad los siguientes miembros nombrados por sus respectivos plenos municipales D. Antonio Jesús Verdú Tello, PSOE-A, Vejer de la Frontera,. Don Santiago Gutiérrez Ruiz, I.U., Medina Sidonia y don Antonio Jesús Aragón Dorca, P.P., Conil de la Frontera

J.10.- MOCIONES POR RAZÓN DE URGENCIA: No se produjo ninguna intervención.

## PUNTO K RUEGOS Y PREGUNTAS

Intervino el portavoz del Grupo de Izquierda Unida Don Santiago Gutiérrez Ruiz y manifestó en relación con el Convenio de la Excma. Diputación Provincial, que si bien el reparto que se ha propuesto le parece bien para no perder la subvención de este año, pero que el convenio debe ser dedicado a la creación y mantenimiento de servicios públicos.

No produciéndose más intervenciones, y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual Yo el Secretario Interventor Doy fe.-

The state of the s

Fdo.: Lucia Torrejón Toledo.-

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: José Garcia Pérez.-